



RESOLUCION N° 214



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 19 MAR 2001

VISTO el expediente N° 1-0490/00 Letra R del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN FABRICACION según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 2/98, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado la previa acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que el proyecto de la carrera de posgrado de MAESTRIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN FABRICACION presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, cuenta con la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución N° 337/00, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento definitivo al título de posgrado de MAGISTER EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN FABRICACION.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.

Nº 214



Ministerio de Educación

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por la norma aludida y lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN FABRICACION, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones sugeridas por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA mediante la Resolución - CONEAU N° 337/00.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
M
que
MC
AO

HJ
Dr. HUGO J. JURI
MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 214



Ministerio de Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN FABRICACION.

CONDICIONES DE INGRESO:

- Ser graduado de una universidad nacional, provincial o privada (reconocida por autoridad competente) con el título correspondiente a carreras de Ingeniería que incluyan en su currícula formación en las áreas de Control de Procesos y/o Robótica.
- Ser graduado proveniente de universidades extranjeras con título equivalente a los otorgados por la Universidad Nacional de Cuyo, previa aceptación por parte del Consejo de la Facultad o por la vigencia de tratados o convenios internacionales. Su admisión no significaría revalida del título de grado ni lo habilitaría para ejercer la profesión en el país.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA MENSUAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

01	CAD	Oblig.	60	60
02	Robótica Industrial	Oblig.	60	60
03	Gestión y Proyectos	Oblig.	60	60
04	Control de Procesos	Oblig.	60	60
05	Metodología de la Investigación o Sistemas de Calidad en I + D	Oblig.	60	60
06	Sensores, Acondicionadores, Adquisidores y Actuadores	Optat.	60	60
07	Sistemas de Medidas Basados en PC	Optat.	60	60
08	Automática y Regulación Industrial	Optat.	60	60
09	Control Avanzado	Optat.	60	60
10	Ingeniería de Software	Optat.	60	60
11	Soporte Lógico de un Sistema de Planta	Optat.	60	60
12	Reconocimiento Automático de Formas	Optat.	60	60
13	C.I.M. (Sistemas Integrados de Fabricación)	Optat.	60	60

OTRO REQUISITO:

- Presentación de Trabajo de Tesis

TOTAL DE HORAS PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 540

TOTAL DE HORAS DE ACTIVIDAD DE INVESTIGACION 200

TOTAL DE HORAS DE OTRAS ACTIVIDADES: 800

CARGA HORARIA TOTAL: 1.540 Horas.

*W
A
M
C*